



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 7 de septiembre de 2020, del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada «Sindicato Único de Trabajadoras y Trabajadores de Burgos de la Confederación General del Trabajo» (C.G.T.). (Depósito número 09000008).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D. Néstor Cerezo Morquillas, registrada de entrada en este Depósito el día 3 de agosto de 2020, tramitado con el número 09/2020/000073.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 6/08/2020 la subsanación de los mismos, subsanación que fue efectuada el día 19/08/2020.

En la asamblea general ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2018, se acordó con el voto favorable superior a dos tercios de las personas afiliadas presentes, modificar los estatutos. Los artículos modificados son los siguientes: 5.º, 7.º, 8.º, 12.º y 13.º, disposición final y anexo único.

El domicilio de la organización se fija en la calle Calera, número 12 de Burgos, su ámbito territorial es la provincia de Burgos y su ámbito funcional es el establecido en el artículo 3.º de los estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmado por D.ª Atenea Izquierdo Sáez, D.ª Irene Ruiz Gayangos y D. Jacob Fernández González, componentes de la mesa con el V.º B.º de D.ª María Ángeles de la Cuesta Bonilla, como Secretaria General.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 7 de septiembre de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García